



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano, allegó al correo institucional del juzgado, el Registro Civil de Defunción del señor HERNAN CHAVEZ RODRIGUEZ. Su deceso se produjo el 26 de febrero de 2021 y fue inscrito en la Notaria Única del Círculo de Girón – Santander, con el indicativo serial número 07111483.

En ese orden de ideas, y por expresa disposición de la Ley 1306 de 2009 en su artículo 111 literal (a), se da por terminado el proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA – INTERDICCION JUDICIAL y se ordena dar por finalizadas todas sus actuaciones.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADAS todas las actuaciones, dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de interdicción judicial de la señora HERNAN CHAVEZ RODRIGUEZ, identificada con la c.c. 18.967.103, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66d838bae6a34236401fcb8ca76908301e3b1d3a5c6044a98c94c56b61bc665

Documento generado en 26/05/2023 03:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>